

LA COLUMNA DE...



**JOSÉ MIGUEL
ALDUNATE**
DIRECTOR DE ESTUDIOS
DEL OBSERVATORIO
JUDICIAL

Lawfare

¿Qué se esconde detrás de una palabra? Hace pocas semanas, la Corte Suprema de Argentina confirmó la condena contra Cristina Fernández: seis años de prisión e inhabilitación perpetua por corrupción. De inmediato, sus defensores recurrieron a un concepto inquietante: *lawfare*. No era la primera vez. Ya lo habíamos escuchado en la condena contra Lula en Brasil y, más cerca, durante el procesamiento de Daniel Jadue en Chile. Pero atención: cuando escuche esa palabra, póngase alerta. Es probable que lo estén metiendo en una trampa lógica de la que no se sale tan fácilmente.

Lawfare es un neologismo anglosajón que surge de la fusión entre *law* -ley o derecho- y *warfare* -el arte de la guerra-. Así, puede entenderse como el uso instrumental del derecho para destruir políticamente a un adversario. Paradójicamente, el concepto no nació en el mundo jurídico, sino en el militar: un general de la Fuerza Aérea de Estados Unidos advirtió que el derecho internacional podría usarse para obtener por la ley lo que antes se lograba por la fuerza. El concepto, como se ve, nació patas para arriba.

Pero, ¿no se supone que el derecho y la guerra están en las antípodas? Desde Hobbes en adelante, los modernos entendemos la ley como un modo de prevenir la guerra de todos contra todos. El derecho no elimina los conflictos, pero ofrece una vía racional para resolverlos sin recurrir a la violencia. Y si nos ponemos escépticos, el derecho es la ilusión de que tal cosa es posible. Aunque la ilusión sea frágil, sigue siendo preferible a su alternativa.

Lo que no se puede hacer -al menos, no honestamente- es invocar el *lawfare* como denuncia de un sistema judicial parcial, y al mismo tiempo usarlo como blindaje automático frente a

“No se puede invocar el *lawfare* como denuncia de un sistema judicial parcial y, al mismo tiempo, usarlo como blindaje frente a cualquier acusación que afecte a los propios”.

cualquier acusación que afecte a los propios. No se puede clamar contra la impunidad de los poderosos y, a la vez, deslegitimar a los tribunales cuando la justicia alcanza a “mis” poderosos.

De lo contrario, el uso del término se vuelve, él mismo, una forma de *lawfare*: una herramienta para desactivar selectivamente la legalidad según convenga. Esa lógica solo es posible cuando no se cree en los valores del sistema -burgueses, antidemocráticos, explotadores, lo que se quiera- y, por tanto, esos mismos valores pueden invocarse o desecharse sin contradicción. Las reglas se respetan solo mientras favorecen al propio bando.

La conclusión es no se puede defender a Cristina Fernández o a Daniel Jadue apelando a sus trayectorias políticas supuestamente inmaculadas, sin aportar argumentos que desvirtúen concretamente los cargos que se les imputan. Y, nos guste o no, el único espacio que, con todas sus falencias, ofrece garantías para hacerlo son los tribunales de justicia. Cuando eso se olvida, deja de importar qué ocurrió y solo importa a quién le ocurrió, mientras se alimenta la misma batalla mediática que se dice combatir. Así, poco a poco, dejamos de preguntar si hubo corrupción o si se violó la ley. Porque, en el fondo, el concepto de *lawfare* es una trampa, una estrategia tan efectiva como conveniente.